



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1947

Por la cual se prorroga unos encargos

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3527 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la Ingeniera **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718 quien desempeña en titularidad el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0177 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 3608 del 26 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **ALBA RUTH ALEJO CANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059 quien desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental del cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental mientras durara el encargo de la Doctora Amanda Fúquene Espejo, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 27 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0197 del 27 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 1115 del 16 de mayo de 2008, Resolución No. 1269 del 6 de junio de 2008 y Resolución No. 1668 del 4 de julio de 2008 se dispuso la prorroga de los citados encargos estableciendo como fecha final el día 20 de julio de 2008.

Que atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar los encargos en mención hasta el momento en que se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante autorización No. 06503 del 16 de mayo de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido a la Doctora **AMANDA FÚQUENE ESPEJO**.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "*No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera*".



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1947

Por la cual se prorroga unos encargos

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del encargo conferido a la Ingeniera **ALBA RUTH ALEJO CANO**, mientras dure el encargo del titular del empleo.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 21 de julio de 2008 y hasta el momento en que se expidan las correspondientes listas de elegibles producto del concurso de méritos que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil, el encargo conferido mediante Resolución No. 3572 del 22 de noviembre de 2007 a la Ingeniera **AMANDA FUQUENE ESPEJO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.718 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO. Prorrogar a partir del 21 de julio de 2008 y mientras dure el encargo de la Ingeniera Amanda Fuquene Espejo, el encargo conferido mediante Resolución No. 3608 del 26 de noviembre de 2007 a la Doctora **ALBA RUTH ALEJO CANO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.059 en el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

~~Data en Bogotá, D.C., a los~~ 17 JUL 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lúcia López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González 